

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0074/21**

**VISTO:**

La media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al Proyecto de Ley que busca declarar con la categoría Fiesta Nacional a la Fiesta Provincial de las Llanuras; y

**CONSIDERANDO:**

Que la “Fiesta de la Llanura” tiene su antecedente en el año 1952, cuando la Comisión Administradora del Hospital Municipal de Coronel Dorrego concibió la idea de organizar una velada folklórica a fin de recaudar fondos para la institución en donde convocaron un buen número de jóvenes y prepararon el Pericón Nacional.

Que llegado el año 1955, la fiesta se había repetido con gran éxito por lo que se decide fundar La Peña Nativista de Coronel Dorrego, integrada por amigos; artistas; artesanos; músicos; poetas; periodistas y todo aquel paisano que deseara acercarse.

Que en 1960, representando una interpretación del “indio” (aborigen) y del gaucho bien definida, entendiendo que en ellos radica los elementos fundamentales de un ser nacional que aún existe, se creó la Fiesta de la Tradición gaucha, centrado en el mes de octubre la gran expectativa tradicionalista.

Que la Peña Nativista resultó ser un antecedente que se convirtió en la plataforma de un sueño que fue ampliándose en los años venideros con el deseo firme de trascender hacia el futuro de las próximas generaciones, para que reciban el legado de aquellos que de una u otra forma les dieron esta manera de ser, pensar y actuar.

Que desde aquel entonces la “Fiesta de Las Llanuras” se ha realizado ininterrumpidamente y con gran convocatoria hasta nuestros días. Esta fiesta se realiza anualmente, manteniendo intacto el sentido de la Tradición Surera.

Que las actividades promovidas por la Peña Nativista de Coronel Dorrego que se realizan son: El desfile tradicionalista escolar, donde cada institución se esmera para reflejar a la perfección las costumbres; elementos de trabajo; la historia y la literatura gauchesca que hacen a la esencia de nuestras raíces.

Que en dicha fiesta provincial se realizan jineteadas; presentación de tropillas y diversas destrezas criollas, como también números musicales folklóricos gratuitos en la plaza central. El popular fogón y concursos de preguntas literarias donde se convoca a poetas de diferentes provincias, que tienen para esta época del año una cita ineludible que los convoca.

Que es la semana cultural donde se exponen artesanías de todo tipo: platería; pinturas; soguería; telar; presentación de escritores; disertaciones y homenajes a quienes han mantenido este encuentro popular, que se fue nutriendo con los años con el aporte de muchos desinteresados colaboradores.

Que es destacable la labor de la Peña Nativista que intenta acercarnos a nuestros ancestros para poder comprender nuestra historia, nuestras raíces y marcar el camino a seguir, para mantener viva la cultura del hombre de campo.

Que desde hace 60 años, La Fiesta de las Llanuras se realiza de manera consecutiva.

Que en 1991 durante el Gobierno del Dr. Antonio Cafiero, por Ley N° 11.167, fue instituido como FIESTA PROVINCIAL.

Que podemos afirmar que se trata de una Fiesta de sentimientos profundos desentrañando dos pilares fundamentales como la raíz y la identidad cultural de la llanura bonaerense y del gaucho pampeano, por eso en cada edición se logra con éxito preservar y proyectar los rasgos que el “rostros bonaerense” impone. La misma también ha contribuido a que cada vez más, se alcen voces en defensa y reconocimiento del habitante del suelo pampeano.

Que durante años se ha convocado a distinguidos representantes de la cultura “surera” en sus distintas expresiones. Por sus escenarios han desfilado: Atahualpa Yupanqui, Suma Paz, Alberto Merlo, Karen Arranz, Omar Moreno Palacios, Argentino Luna, Víctor Velázquez, y payadores como Walter Mosegui, Curbelo, Ayrala

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

y poetas como Luis Domingo Berho entre otros exponentes reconocidos en al ámbito del folklore popular.

Que la Fiesta Provincial de las Llanuras se ha convertido con el paso de los años en un faro incuestionable para todo el acontecer cultural de la surería, teniendo un reconocimiento nacional, poniendo a la ciudad de Coronel Dorrego en boca de todo el país.

Que el trabajo de gendarme cultural que han realizado tanto los precursores de la Peña Nativista como sus continuadores para la concreción año a año de dicha fiesta excede las fronteras del evento en sí, llegando hasta las raíces de nuestro seno pampeano.

Que es la expresión de una región toda, teniendo como base a la música como herramienta de expresión de un sentir bonaerense y rural, que se retrotrae hacia el germen de nuestro andar.

Que el 20/11/2019 obtuvo media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, elevándose al Senado Nacional para su análisis y aprobación.

Que el Proyecto de Ley tiene designados para tu análisis a las Comisiones de Educación y Cultura; y Turismo. El hecho que las mismas no tengan fecha para su tratamiento, preocupa debido que en pocos meses perdería su estado parlamentario.

Que es el anhelo de todo el pueblo de Coronel Dorrego y de sus representantes en este Honorable Concejo Deliberante, poder contar con un festival de carácter nacional en nuestro Distrito por los considerandos expresados anteriormente.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Honorable Senado de Nación el pronto tratamiento y ===== aprobación del Proyecto de Ley 0056-CD-2019 que busca declarar con la categoría Fiesta Nacional, a la Fiesta Provincial de las Llanuras que se realiza en nuestra localidad.-

**ARTÍCULO 2º)** Remitir copia de la presente disposición a las autoridades e integrantes ===== de la Peña Nativista de Coronel Dorrego

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2021.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0028/21**